

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluso los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial



de la Provincia de Guadalupe.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Con las fechas y por los sugetos que se espresan se han presentado en este Gobierno político Inspeccion de minas, los registros siguientes:

MES DE ENERO.

Fechas.	Nombre de la mina.	Mineral.	Paraje.	Término.	Registrador.
4	Bien-venida.	Hierro.	Dehesa de Valdebetra.	El Pobo.	D. Bonifacio Moron.
6	S. Joaquin.	id.	Prado del modorro.	Terzaga.	D. Fernando Maria de la Muela.
30	Valentina.	Metal C.	Mojon alto.	Pardos.	D. Bruno Duarte.

MES DE FEBRERO.

1	S. José.	Argentífero.	Solana del Cerro la molatera.	Terzaga.	D. José Martinez.
3	Observacion.	Plomizo.	Tras el lomo.	Tamajon.	D. Santiago Gamo.
3	Esperanza.	id.	id.	id.	id.
6	Henares.	Cobre.	El Casarejo.	Horna.	D. Vicente Blanco.
22	Diana.	Plomo.	Atajo de la piedra blanca.	Tamajon,	D. Carlos Franco del Capblanco.
22	Dolores.	id.	Cerro barranco ondo.	id.	id.
22	Minerva.	id.	Senda cabeza vistosa	id.	id.
22	Zulema.	id.	Collado de Valdelobo.	id.	id.
22	Marengo.	Carbon de Piedra.	El robledo.	Retiendas.	id.
22	Júpiter.	Plomizo.	Cerrillo camino carretero.	Tamajon.	id.
22	Constancia.	id.	Humbria del arroyo de la virgen.	id.	D. Pedro Pascasio de Castro.
23	Patrocinio.	Metal C.	Peña del Agua.	Pardos.	D. Miguel Aparici.
23	La Ida.	id.	Peña de la Graja.	id.	D. Cristobal Espian,

MES DE MARZO.

3	Dureza	Hierro	Solana del Chaparral	Terzaga	D. Fernando Maria de la Muela.
---	--------	--------	----------------------	---------	--------------------------------

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Paraje.	Término.	Denunciador.
7	Ntra. Sra. del Amor.	Plomo Argentífero.	Nava-rubia	id.	D. Manuel Lopez Pelegrin.
15	Indiferente.	Carbon de piedra.	Barranco de las Higueras.	Retiendas.	D. Antonio Valverde.
17	Ntra. Sra. de los Dolores.	Hiero.	Collado de la Loma fria.	Traid.	D. Joaquin Montesoro.
28	S. Benito.	id.	La Atalayuela.	Milmarcos.	D. Manuel Romanillos.
30	Sta. Filomena.	id.	Las Herrerias de	id.	D. Benito Tellez.

MES DE ABRIL.

13	Virginia.	Metal Cobrizo.	Cerro de la Mina.	Pardos.	D. Victoriano Duarte.
13	Constancia.	id.	Risca de la Pinadilla.	id.	D. Bruno Duarte.
18	S. Francisco.	Hiero.	Solana de los Barrancos	Traid.	D. Buenabentura Berzosa.
24	El Sol.	Cobre.	El Calorizo de la Solana de los Cabezos.	El Pobo.	D. Antonio Sanz.

MES DE MAYO.

3	Sta. Cruz.	Metal Cobrizo.	En los Collados.	Pardos.	D. Juan Antero.
---	------------	----------------	------------------	---------	-----------------

Denunciadas en Marzo.

28	S. Pascual.	Hierro.	Hoyo rubios.	Setiles.	D. Martin Ramiro.
id.	Veterana.	id.	Tormillo de la Solana	Tordesilos.	D. Manuel Lopez.

Idem. en Abril.

2	El Fenómeno.	Carbon de Pieda.	El Brazuelo.	Retiendas.	D. Antonio Valverde.
---	--------------	------------------	--------------	------------	----------------------

Lo que se anuncia en este periódico para la debida publicidad.—Guadalajara 4 de Mayo de 1843. Benigno Quirós y Contreras.

Por la Direccion general de minas se me ha comunicado la real orden fecha 26 del mes próximo pasado, cuyo tenor es el siguiente:

« He dado cuenta al Regente del Reino de la esposicion que remite V. S. de la empresa carbonera de Madrid, pidiendo que se agregue á la Inspeccion de minas del Distrito de esta provincia, Segovia y Avila la de Guadalajara, y teniendo S. A. en consideracion las razones en que apoya dicha sociedad su pretension, como tambien, y segun lo informado por esa Direccion general, que los trabajos mineros del mencionado distrito han disminu-

do considerablemente, y que sería conveniente y ventajosa la agregacion de las provincias de Guadalajara y Toledo á la inspeccion del distrito minero, cuya cabecera se halla en esta córte, se ha servido S. A. acceder á la agregacion propuesta por esa Direccion general.»

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad.—Guadalajara 9 de Mayo de 1843.—Benigno Quirós y Contreras.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Los ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, comisionarán persona, que en los términos establecidos, se encargue en la secretaria de

esta corporacion de las cartas de pago que por suministros liquidados han sido recibidas en la misma.

Pueblos.	Número de cartas de pago.	Importe Rs. Vn. mrs.
Aleocer.	2	42 12
Alcolea del Pinar.	2	7542 4
Algora.	4	5157 27
Almadrones.	2	4509 6
Azuqueca.	2	66
Brihuega.	2	974 27
Grajanejos.	2	43 13
Jadraque.	2	267 10
Salmeron.	1	23 10
Sigüenza.	4	2006 10
Tendilla.	4	161 30
Torija.	2	3458 21
Torrémocha del Campo.	2	3052 25
Trijueque.	2	2158 26
Trillo.	2	434 2
Utande.	2	392 6
La Yunta.	1	51 4

Guadalajara 8 de Mayo de 1843.—Benigno Quiros y Contreras, presidente.—P. A. de S. E.—Casimiro Lopez Chavarri secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de rentas unidas en circular de fecha 30 del mes de Abril último, comunica á esta Intendencia la orden que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 22 del actual, se comunica á esta direccion la orden siguiente. S. A. el Regente del Reino, conformándose con lo informado por esa direccion general en 18 de Marzo último, acerca de la solicitud de la empresa de arriendo de la renta de la sal, para que á sus empleados no se les ecsija por razon de los sueldos, otra contribucion que la del Culto y Clero; se ha servido S. A. declarar que los sueldos de dichos empleados no están sugetos á los repartimientos que se forman en los pueblos para cubrir el deficit de rentas provinciales, porque á estos solo deben contribuir los vecinos residentes, ó los forasteros que tengan haciendas, tratos ó rentas; que tampoco lo están á la contribucion de paja y utensilio, porque ésta graba solamente la riqueza territorial y pecuaria; que no deben satisfacer el subsidio industrial y de comercio los referidos empleados, porque su carácter es el de dependientes asalariados de una empresa que paga dicho impuesto; pero que les corresponde pagar la del Culto y Clero; pues la ley no hace escepcion alguna.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y la Direccion lo hace á V. S. para los mismos fines.

La que la Intendencia publica en el Boletín oficial, para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia en la parte que les corresponda.—Guadalajara 6 de Mayo de 1843.—C. I. I. Juan F. de Cereceda.

Las fincas nacionales sitas en término de Valdeavuelo que se subastaron el dia 18 de Abril pertenecientes al clero secular, remataron en la cantidad de 41.922 reales.

Las fincas nacionales sitas en término de Fontanar, que se subastaron el dia 20 de Abril, pertenecientes al clero secular, remataron en la cantidad de 55.914 reales.

Las fincas nacionales sitas en término de Tendilla, que pertenecieron á los gerónimos de Sta. Ana de id., y se subastaron el dia 22 de Abril, remataron en la cantidad de 13.038 reales.

Idem la casa posada sito en la villa de Cifuentes, que perteneció á las monjas franciscas de Belen de idem, y se subastaron en el mismo dia 22, remató en la cantidad de 16.000 reales.

Las fincas nacionales sitas en término de la villa de Algecilla, que pertenecieron al clero secular, y se subastaron el dia 23 de abril, remataron en la cantidad de 16.925 reales.

Idem el edificio convento sito en la villa de Retiendas, que perteneció á los religiosos bernardos de Bonabal, y se subastó en el mismo dia 23, remató en la cantidad de 12.500 reales.

Idem el edificio convento, sita en la villa de Pastрана, que perteneció á los carmelitas descalzos de Bolarque, y se subastó en dicho dia 23, remató en la cantidad de 12.537 reales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Guadalajara 5 de Mayo de 1843.—C. I. I.—Cereceda.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero regular, sitas en término de la villa de Alóvera, que se subastaron en el dia 21 de Abril, remataron en la cantidad de 4.344 reales.

Idem la casa que perteneció al clero secular, sita en la villa de Hita, que se subastó el mismo dia 21, remató en 19.897 reales.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero regular, sitas en término y poblacion de la villa de Buenafuente, que se subastaron el dia 26 de Abril, remataron en la cantidad de 789.358 reales.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero regular, sitas en término y poblacion de la Loma, que se subastaron el dia 27 de Abril, remataron en la cantidad de 35.263 reales.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero secular, sitas en término de la villa de Miralrio, que se subastaron el dia 5 de Mayo, remataron en la cantidad de 84.000 reales.

Idem una huerta perteneciente al clero secular, sita en término de Jadraque, que se subastó en el mismo día 5, remató en la cantidad de 21.900 reales.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero regular, sitas en término de Otila, que se subastaron el mismo día 5, remataron en la cantidad 14.201 reales.

Las fincas nacionales que pertenecieron al clero secular, sitas en la población de la villa de Pastrana, que se subastaron el día 7 de Mayo, remataron en la cantidad de 26.637 reales.

Las fincas Nacionales que pertenecieron al clero regular, sitas en término de la villa de Almadrones, que se subastaron el día 7 de id. remataron en la cantidad de 16.340 reales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Guadalajara 11 de Mayo de 1843.—C. I. I.—Juan F. de Cereceda.

Juzgado de primera instancia de Sacedon.

D. Pedro Sanchez Tomé, benemérito de la patria, condecorado con la cruz de Patriotismo y Lealtad y con el distintivo concedido á los milicianos nacionales de 1823, y juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la capellanía ó memoria que en la villa de Alcocer fundó D. Fermin de Sagüés, vacante por defuncion de su último poseedor D. Andres Casero para que en el término de 20 dias contados desde que este anuncio se publique en el Bole- tin oficial de la provincia, comparezcan en este juz- gado á deducirle; apercibidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sacedon á 29 de Abril de 1843.—Pedro Sanchez Tomé.—Por su mandado.—Tomás Bratuti.

Juzgado de primera instancia de Cifuentes.

Licenciado D. Ricardo Uitini, Juez de primera ins- tancia de esta villa de Cifuentes.

Por el presente cito, llamo y emplazo á to-

das aquellas personas que se crean con derecho á la obtencion y goce de la capellanía fundada en Ablanque, por D. Pedro Mencía, vacante por de- funcion de D. Antonio Pascual Mencía Cura que fué de Pinilla del Olmo, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, compa- rezcan en dicho Juzgado, y Escribanía de Pajares á deducir su derecho, prevenidos que pasado, y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Anuncios.

En la villa de Peñalver, correspondiente á esta provincia, se halla á partido abierto la facultad de ci- rujía; y deseando unos noventa ó cien vecinos ser asistidos por un cirujano latino que pueda egercer la de medicina, se anuncia al público á fin de que lle- gue á noticia de los que gusten hacer solicitud: ad- virtiendo consiste su dotacion en ciento treinta fane- gas de trigo por cada un año, dando principio el 24 de junio próximo, hasta cuyo dia han de dirigirse aquellos al procurador síndico del Ayuntamiento y Fe- lipe Trijueque, los que como particulares unidos á los demas otorgarán la competente escritura.

Se halla vacante el partido de maestro herrador de la villa de Romanones, su dotacion consiste en cincuenta fanegas de trigo cobradas en las heras por el ayuntamiento; los aspirantes dirigirán sus solitu- des francas de porte al secretario de la espresada cor- poracion hasta el 30 del corriente mes, cuyo dia se ha de proveer.

El partido de cirujano de la villa de Pioz se halla vacante, y su dotacion consiste en ochenta fanegas de trigo de buena calidad: los aspirantes á él dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de la misma hasta el dia 24 de Junio próximo en que se proveerá.